

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, FEBRERO 01 DE 2012

DECRETO ALCALDICO: __ 254 __/

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Nicole Macarena Oñate Sagredo.

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Nicole Macarena Oñate Sagredo, desde el 01/02/2012 al 29/02/2012.

2.-Páguese la suma de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos.) impuesto incluido.

3.-Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
L. FMMB/FSF/edc.



2

2